

CUDAP: 0047541/2012

Córdoba, 26 ABR 2013

**VISTO** que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 680/2012 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 8 (ocho) cargos de Profesores Asistentes de Dedicación Simple en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por los Profesores Doctores Hugo Luis PIZZI, Beatriz Alicia GARCIA y Ana Carolina MARTINI, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Dr. Eduardo Raimundo MATURANO (Legajo N° 31783), 2° Méd. Elizabeth Liliana ASIS (Legajo N° 24423), 3° Mgter. Guillermo Luis FERNÁNDEZ (Legajo N° 33184), 4° Méd. Moisés David DIB (Legajo N° 29952), 5° Méd. Alberto José PONS (Legajo N° 29826), 6° Bioq. Mercedes Rosa FERRERO (Legajo N° 33920), 7° Méd. Alejandro César PERLA (Legajo N° 39713), 8° Méd. Ximena Soledad LAZARA DIAZ (Legajo N° 43541), 9° Méd. Romina ILARDO (Legajo N° 41039).

Que por Resolución del HCD N° 74/2013 se aprobó el orden de mérito, propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que el Mgter. Guillermo Luis FERNANDEZ (Legajo N° 33184), ha presentado por nota su declinación al 3° lugar obtenido en el Orden de Mérito a fin de optar por el cargo de Profesor Asistente – dedicación semiexclusiva (2° en el Orden de Mérito), ambos obtenidos por concurso, en la Cátedra mencionada "ut supra" (RHCD N° 74/2013);

Que la Bioq. Mercedes Rosa FERRERO (Legajo N° 33920), ha presentado por nota su declinación al 6° lugar obtenido en el Orden de Mérito a fin de optar por el cargo de Profesor Asistente – dedicación semiexclusiva (4° en el Orden de Mérito), ambos obtenidos por concurso, en la Cátedra mencionada "ut supra" (RHCD N° 74/2013);

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito aprobado por RHCD N° 74/2013 propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 18 de Abril de 2013;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESORES ASISTENTES - DEDICACIÓN SIMPLE**, de la Cátedra Parasitología y Micología Médica, desde el **01/05/2013** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05 que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares.

1- Dr. Eduardo Raimundo MATURANO (Legajo N° 31783), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

200

Prof. Mgter. ROBERTO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

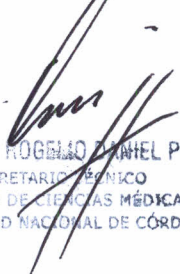
- 2- Méd. Elizabeth Liliana ASIS (Legajo N° 24423), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 3- Méd. Moisés David DIB (Legajo N° 29952), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 4- Méd. Alberto José PONS (Legajo N° 29826), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 5- Méd. Alejandro César PERLA (Legajo N° 39713), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 6- Méd. Ximena Soledad LAZARA DIAZ (Legajo N° 43541), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 7- Méd. Romina ILARDO (Legajo N° 41039), dándosele de baja con igual fecha en el cargo que venía desempeñando interinamente con licencia sin goce de sueldo el Sr. Mgter. Axel Fernando TOMAS (Leg. 35613).

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 115 - siete (7) cargos.

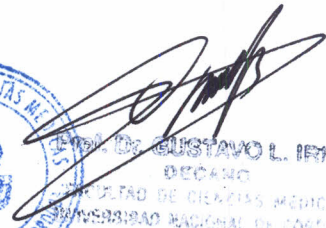
ARTÍCULO 3°: Los profesionales designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZARRO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Sr. Mgter GUSTAVO L. INFOC  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
PP.jf

200